Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

dhos caballos en el tiempo que estuvieren en esta villa; y para
executar dho repartimiento y se haga con la mayor breve-
dad que se pueda y al ayuntamiento le parece que los señores
[illegible] con dho [illegible] de dhos [illegible]
[illegible] de quien se esta por [illegible]
de [illegible] en que se haga dho [illegible]
[illegible] = y asimismo para que no falte cebada para
los caballos de dha compañia nombraron por comisarios
al señor [illegible] cillero Lopez y don Diego [illegible]
que [illegible] para que tengan el
cuydado que se debe en hacer se compre dha cebada
en la cantidad necesaria de manera que no falte
dho socorro para los caballos y a cuidar a lo demas que se
ofreciere [illegible] = y [illegible]
[illegible] en este ayuntamiento pedro hidalgo lopez
y don fernando lopez yañez y bernabe de [illegible] y don juan [illegible]
[illegible] y entendidos de este acuerdo [illegible]
[illegible] en el cual se acabo este ayuntamiento
y lo firmaron sus mercedes =

Juan Carmona
Juan de Sebilla
Luis Lopez Carreño
Mendez
Lezcano
Buitrago
Diego Lopez
Don Luis Lopez
Lopez
[illegible]
Don Salvador
Bernabe de Atienza
Don Joachin Guerrero
Perez
[illegible]
Diego Lopez
Don Juan Ximenez
Fuentes
Pedro Lopez Yañez
[illegible]